



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 129-2012-CONCYTEC-P

Lima, 22 MAYO 2012

Visto, la Hoja de Ruta No 16632, Hoja de Envío N° 390-2012-P mediante el cual el Presidente del CONCYTEC, autoriza la designación como Presidente del Comité de Evaluación del Concurso Público de Méritos 2012 al Lic. Roberto Sánchez Palomino en reemplazo del Dr. Alfonso Pablo Huerta Fernández;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia No 122-2012-CONCYTEC-P, de fecha 10 de Mayo del año 2012, se aprueba las Bases Administrativas No 001-2012-CONCYTEC-OGA en Segunda Convocatoria y se designa al Comité de Evaluación para la ejecución del proceso del Concurso Público de Méritos; para la contratación de un Profesional Nivel P-3, para la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica - DPIT;

Que, Mediante el Informe No 071-2012-CONCYTEC-DCYT, de fecha 14 de Mayo del presente año el Dr. Alfonso Pablo Huerta Fernández, cumplirá una comisión de servicios dispuesta mediante la Resolución de Presidencia N° 104-2012-CONCYTEC-P, no pudiendo consecuentemente estar presente en varias etapas del proceso de Concurso Público de Méritos acotado;

Que, resulta necesario expedir el acto administrativo, para la aprobación de la conformación de la Comisión de Evaluación, que regirá el proceso de Concurso Público de Méritos, en Segunda Convocatoria; para la contratación de un profesional Nivel P-3 para la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica - DPIT del CONCYTEC;

Con el Visto Bueno, de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Lic. ROBERTO SANCHEZ PALOMINO, Presidente, de la Comisión de Evaluación que llevará a cabo el Concurso Público de Méritos aprobado por Resolución de Presidencia N° 122-2012-CONCYTEC-P, en reemplazo del Dr. Alfonso Pablo Huerta Fernández, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar, la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los integrantes de la Comisión de Evaluación, al Órgano de Control Institucional para los fines que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Responsable de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página web institucional www.concytec.gob.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Mg. Víctor Carranza, Ingeniero
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC